



**iMADRID!**

**ÁREA DE GOBIERNO  
DE SEGURIDAD**



**Coordinación General de Seguridad  
y Emergencias**

# **POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID MEMORIA DE ACTIVIDADES 2011**



## ÍNDICE

<b>CAPITULO 1.-ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO 2.- CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL .....</b>	<b>6</b>
<b>BLOQUE I: ORGANIZACIÓN Y RECURSOS: .....</b>	<b>6</b>
2.1.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA .....	6
2.2.- RECURSOS HUMANOS.....	7
2.3.- RECURSOS ECONÓMICOS.....	9
2.4.- RECURSOS MATERIALES.....	10
2.4.1.- Inmuebles e instalaciones.....	10
2.4.2.- Vehículos Policiales/ Recursos móviles.....	10
2.4.3.- Dotaciones tecnológicas.....	11
2.4.3.1. Centro Integrado de Señales de Vídeo (CISEVI) .....	13
<b>BLOQUE II: LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y LOS SERVICIOS PRESTADOS POR POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID.....</b>	<b>15</b>
2.5.-ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	15
2.6.- SERVICIOS PRESTADOS .....	17
2.6.1.- Seguridad Ciudadana .....	17
2.6.2.- Convivencia .....	26
2.6.3.- Seguridad Vial.....	31
2.6.4.- Sucesos y Catástrofes.....	35
2.6.5.- Servicios Especiales .....	36
<b>BLOQUE III: INVESTIGACIÓN Y CALIDAD:.....</b>	<b>37</b>
2.7.- Investigación y Prospectiva .....	37
2.7.1.- Estudios y Jornadas .....	37
2.7.2.- Proyectos Europeos.....	38
2.7.3.- Publicaciones. ....	38
2.8.- PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS .....	39
2.9.- GESTIÓN DE LA CALIDAD.....	41
2.9.1.- Certificaciones y reconocimientos.....	41
2.9.2.- Gestión del impacto medioambiental.....	41
2.9.3.- Seguimiento del Sistema de Cartas de Servicios.....	42
<b>CAPÍTULO 3.- CENTRO INTEGRADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE MADRID (CISEM).....</b>	<b>43</b>
<b>ANEXO .....</b>	<b>46</b>
1. Dependencias del sector de la seguridad de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias .....	46

### ÍNDICE DE IMÁGENES

<i>Imagen 1: Organigrama del sector de Seguridad de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias</i> .....	5
<i>Imagen 2: Centro de Respaldo de CISEM.</i> .....	14
<i>Imagen 3: Centro de Mando móvil</i> .....	44
<i>Imagen 4: Pantalla de la aplicación “incidente único”</i> .....	44
<i>Imagen 5: Captura de pantalla de la aplicación incidente único.</i> .....	45

### ÍNDICE DE GRÁFICOS

<i>Gráfico 1: Distribución de la plantilla del Cuerpo de Policía Municipal por edades, 2011.</i> .....	9
<i>Gráfico 2: Uso mensual de lectores OCR durante el año 2011.</i> .....	13



**ÍNDICE DE TABLAS:**

<i>Tabla 1: Distribución de la plantilla del sector de seguridad de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias, a 31 de Diciembre de 2011.</i>	8
<i>Tabla 2: Crédito presupuestario del Programa de “Seguridad”. Año 2011.</i>	9
<i>Tabla 3: Número de vehículos de Policía Municipal de Madrid disponibles por tipología, 2011.</i>	11
<i>Tabla 4: Actividad de las Oficinas de Atención al Ciudadano, 2011.</i>	15
<i>Tabla 5: Sugerencias, reclamaciones, felicitaciones y demandas de servicio no urgente, 2011.</i>	16
<i>Tabla 6: Intervenciones en materia de seguridad ciudadana por Distritos, 2011.</i>	19
<i>Tabla 7: Detenidos e imputados por motivos, 2011.</i>	20
<i>Tabla 8: Detenidos e imputados por Distritos, 2011.</i>	21
<i>Tabla 9: Actuaciones de los Agentes Tutores por Distritos, 2011.</i>	24
<i>Tabla 10: Promedio de patrullas por día y turno, 2011.</i>	27
<i>Tabla 11: Intervenciones de Policía Municipal relacionadas con protección a los consumidores y usuarios, 2011</i>	28
<i>Tabla 12: Denuncias de Policía Municipal por consumo de alcohol en vía pública, 2011.</i>	29
<i>Tabla 13: Inspección a locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, 2011.</i>	30
<i>Tabla 14: Actividad de Policía Municipal relacionada con protección a la fauna, 2011.</i>	31
<i>Tabla 15: Atestados, 2011.</i>	32
<i>Tabla 16: Pruebas de alcoholemia, 2011.</i>	33
<i>Tabla 17: Detenidos e imputados por pruebas de alcoholemia, 2011.</i>	33
<i>Tabla 18: Número de sesiones en educación vial por destinatarios, 2011</i>	34
<i>Tabla 19: Premios y reconocimientos concedidos al sector de seguridad de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias, 2011.</i>	40



## CAPITULO 1.-ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Durante 2011, las competencias municipales relativas a seguridad y emergencias son ejercidas por la Coordinación General de Seguridad y Emergencias, adscrita al Área de Gobierno de Seguridad<sup>1</sup>.

En virtud de ello, la Coordinación General de Seguridad y Emergencias coordina y dirige las siguientes Direcciones Generales, Cuerpos y Unidades Administrativas:

- Dirección General de Seguridad.
- Dirección General de Emergencias y Protección Civil.
- Cuerpo de la Policía Municipal.
- Servicio de Calidad.
- Observatorio de Seguridad, con rango de Subdirección General.
- Unidad de Relaciones Institucionales.
- Unidad de Asuntos Internos.

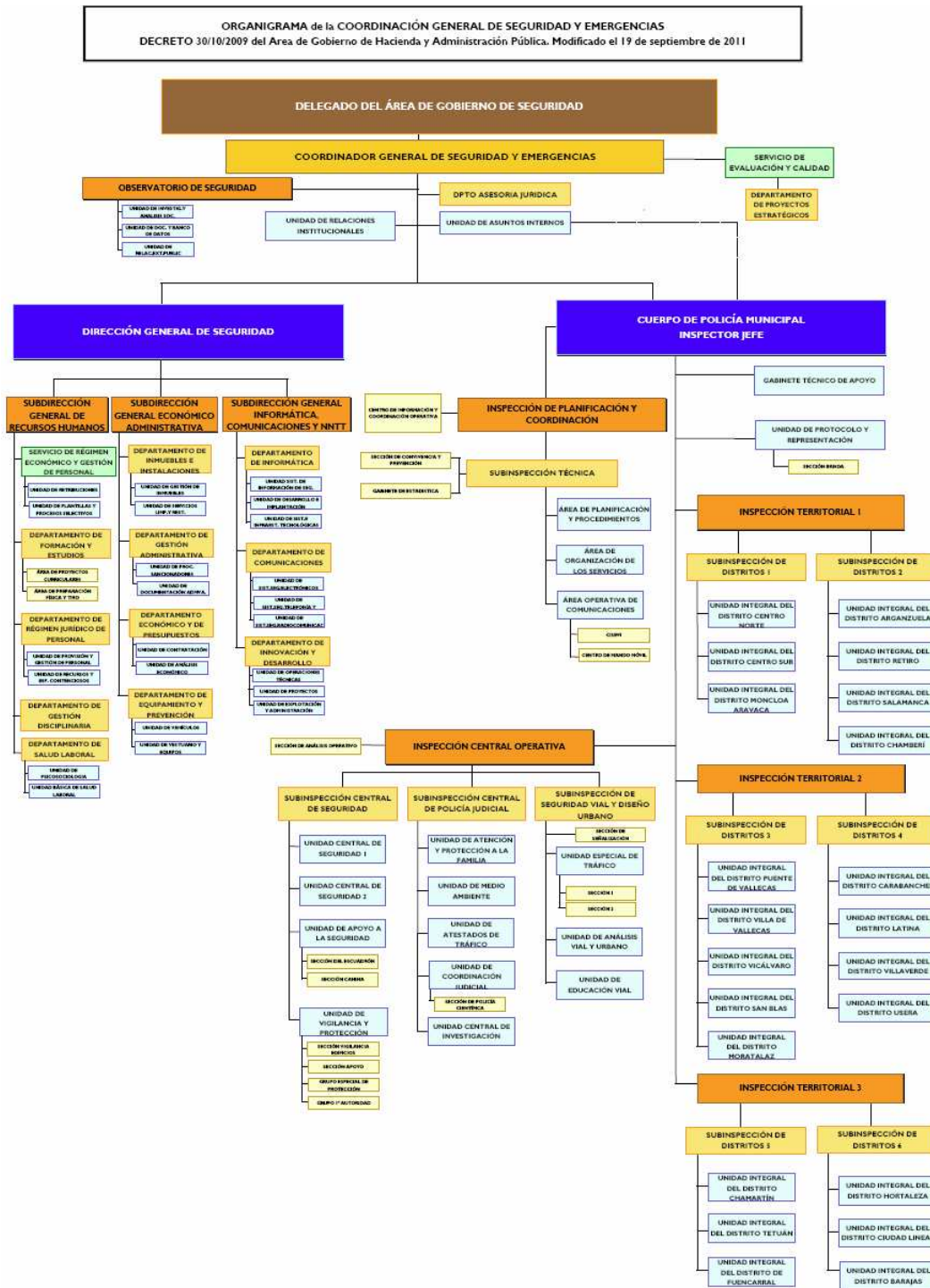
A continuación se presenta el organigrama de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias.

---

<sup>1</sup> Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de junio de 2011 de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Seguridad. Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 6460 de 24 de junio de 2011.



# Imagen 1: Organigrama del sector de Seguridad de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias



CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL  
 SEPTIEMBRE 2011



## CAPÍTULO 2.- CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL

### **BLOQUE I: ORGANIZACIÓN Y RECURSOS:**

#### **2.1.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

En virtud de las modificaciones realizadas por Decreto de 30 de octubre de 2009 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, se procedió a modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias, al objeto de adaptar la estructura del Cuerpo de Policía Municipal a las demandas de los ciudadanos y a las nuevas funciones en materia de Policía Judicial.

De este modo se constituyó una estructura organizativa en el seno de la Policía Municipal conformada por tres Inspecciones Territoriales, un despliegue especializado a través de la Inspección Central Operativa, a la que se le añadían nuevas funciones en materia de Policía Judicial y, finalmente, un cuadro técnico situado en la Jefatura del Cuerpo mediante la labor de la Inspección de Planificación y Coordinación y el Gabinete Técnico de Apoyo.

**El Cuerpo de Policía Municipal de Madrid**, conforme a la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad,<sup>2</sup> es un instituto armado, de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizada. La Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal recae en su Inspector Jefe y se organiza en Inspecciones, Subinspecciones y Unidades Operativas.

Asimismo, la Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal cuenta con el Gabinete Técnico de Apoyo y la Unidad de Protocolo y Representación.

#### ▪ **La Inspección de Planificación y Coordinación.**

De la Inspección de Planificación y Coordinación depende la Subinspección Técnica que a su vez se compone de las siguientes Unidades administrativas y Secciones:

- Área de Organización de los Servicios.
- Área Operativa de Comunicaciones.
- Área de Planificación y Procedimientos.

#### ▪ **La Inspección Central Operativa** engloba doce unidades, organizadas en tres subinspecciones, especializadas en distintas funciones específicas: seguridad ciudadana, seguridad vial y policía judicial.

- Subinspección Central de Seguridad, estructurada en:
  - Las Unidades Centrales de Seguridad.
  - La Unidad de Apoyo a la Seguridad, que incluye el Escuadrón de Caballería de la Policía Municipal y la Sección Canina.

---

<sup>2</sup> Publicado en el Boletín Oficial de Estado (BOE) nº 63 de 14 de Marzo de 1986.



- Unidad de Vigilancia y Protección.
- Subinspección Central de Policía Judicial:
  - Unidad de Atestados de Tráfico.
  - Unidad de Atención y Protección a la Familia.
  - Unidad de Medio Ambiente.
  - Unidad de Coordinación Judicial.
  - Unidad Central de Investigación.
- Subinspección de Seguridad Vial y Diseño Urbano:
  - Unidad Especial de Tráfico.
  - Unidad de Análisis Vial y Urbano.
  - Unidad de Educación Vial.

Por su parte, cada uno de los 21 distritos de Madrid cuenta con una **Unidad Integral de Distrito de Policía Municipal** al mando de un Oficial. El distrito de Centro, a efectos operativos, se divide en dos unidades dadas las condiciones del mismo: Centro norte, integrada por los barrios de Universidad, Justicia y Palacio y Centro sur, que comprende los barrios de Sol, Embajadores y Cortes.

Todas las unidades Integrales de Distrito cuentan con un grupo de **Agentes Tutores** para la protección de los menores, así como con **Oficinas de Atención al Ciudadano** donde se recogen y atienden las demandas de los vecinos y por último, con **unidades móviles de Atención al Ciudadano**, que se ubican prioritariamente en espacios de gran afluencia de público y puntos de interés turístico.

Las distintas Unidades de Distrito se organizan en Subinspecciones de Distritos, que a su vez se agrupan en tres **Inspecciones Territoriales**.

- La **Inspección territorial I** engloba los distritos de Centro, Moncloa - Aravaca, Arganzuela, Retiro, Salamanca y Chamberí.
- La **Inspección Territorial II** integra los distritos de Puente de Vallecas, Villa Vallecas, Vicálvaro, San Blas, Moratalaz, Carabanchel, Latina, Villaverde y Usera.
- La **Inspección Territorial III**, por su parte, comprende los distritos de Chamartín, Tetuán, Fuencarral, Hortaleza, Ciudad Lineal y Barajas.

## 2.2.- RECURSOS HUMANOS

La plantilla de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias está distribuida desde el año 2004 en el sector de la Seguridad en dos áreas de actividad claramente definidas: una operativa (Cuerpo de



Policía Municipal), cuyo fin es garantizar la normal convivencia, la seguridad ciudadana y el libre ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas de las personas que conviven en Madrid, y otra de gestión (Dirección General de Seguridad), cuyo objetivo es dotar al Cuerpo de Policía Municipal de Madrid de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para su funcionamiento e implantar sistemas de gestión que faciliten el cumplimiento de los objetivos marcados.

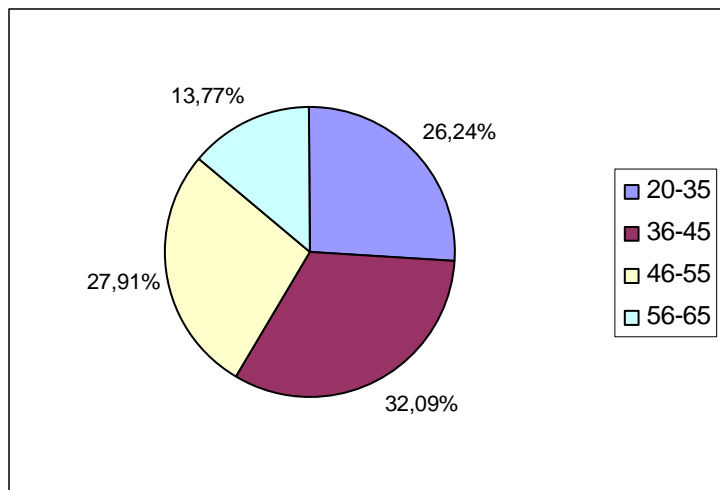
A fecha 31 de diciembre de 2011, la plantilla de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias en el sector de Seguridad era de 7.137 personas. De estas, 490 se corresponden con personal de administración y servicios (incluidos Auxiliares de Policía y Vigilantes Nocturnos) y el resto, 6.647 efectivos, integran el Cuerpo de Policía Municipal. Estos últimos se clasifican, a su vez, en Escala Técnica y Escala Ejecutiva.

**Tabla 1: Distribución de la plantilla del sector de seguridad de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias, a 31 de Diciembre de 2011.**

<b>Categoría Profesional</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Personal de Administración y Servicios (incluye Auxiliares de Policía y Vigilantes Nocturnos).	490	6,87
Policía Municipal: Escala Técnica	64	0,9
Policía Municipal: Escala Ejecutiva	6.583	92,24
<b>Total</b>	<b>7.137</b>	<b>100</b>



**Gráfico 1: Distribución de la plantilla del Cuerpo de Policía Municipal por edades, 2011.**



### 2.3.- RECURSOS ECONÓMICOS

La gestión de los recursos económicos destinados a atender las necesidades del sector de seguridad de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias en bienes y servicios, incluido dentro del Programa Presupuestario 132.01 “Seguridad”, le corresponde al Director General de Seguridad. Para el cumplimiento de este objetivo, dentro de los presupuestos iniciales del Ayuntamiento de Madrid para 2011, se asignaron al Programa 132.01 “Seguridad” un importe global de 368.278.924 €.

El crédito presupuestario del Programa de “Seguridad” es el que se indica a continuación:

**Tabla 2: Crédito presupuestario del Programa de “Seguridad”. Año 2011.**

	<b>Crédito inicial €</b>
Capítulo I: Gastos de personal	356.669.624
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	11.209.300
Capítulo III: Gastos financieros	0
Capítulo VI: Inversiones reales	400.000
<b>Presupuesto 2011 Programa 132.01 “Seguridad”</b>	<b>368.278.924</b>

El Capítulo I “Gastos de personal”, engloba todas las retribuciones del personal del Cuerpo de Policía Municipal y del personal de Administración y Servicios adscritos tanto a la Dirección General de Seguridad como de los Servicios y Unidades directamente dependiente de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias, en el sector de la seguridad.



## 2.4.- RECURSOS MATERIALES

### 2.4.1.- Inmuebles e instalaciones

La sede de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias se ubica en el edificio de la calle Albarracín 31, donde se hallan además:

- La Dirección General de Seguridad.
- La Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.
- Las Inspecciones Territoriales I, II y III.
- Las Inspecciones Especializadas: Inspección de Planificación y Coordinación y la Inspección Central Operativa.
- La Subinspección Técnica, la Subinspección de Seguridad Vial y Diseño Urbano y la Unidad de Análisis Vial y Urbano.

Las **Unidades Integrales de Distrito** se ubican en edificios que responden a un diseño en el que se busca visibilidad, mediante una estudiada ubicación y correcta señalización exterior, así como funcionalidad de los mismos para adaptarse a las necesidades policiales y al servicio del ciudadano.

En el Anexo I se muestra la relación de las dependencias del sector de la seguridad la Coordinación General de Seguridad y Emergencias.

### 2.4.2.- Vehículos Policiales/ Recursos móviles

La Policía Municipal de Madrid cuenta con una flota de 498 vehículos de 4 ruedas, entre los que podemos distinguir: vehículos camuflados, vehículos rotulados con y sin mampara, furgones y vehículos todo terreno y 530 motocicletas de pequeña, mediana y gran cilindrada, así como scooters y motocicletas todo terreno.

Dentro de los denominados vehículos rotulados, 207 unidades llevan instalado sistemas de reconocimiento óptico de caracteres, que permite la lectura de matrículas.

En cuanto a su régimen administrativo hay dos modalidades: vehículos de renting, que son los vehículos rotulados ordinarios, y vehículos de propiedad municipal, que son las motocicletas y otros vehículos “especiales” (camiones de la Sección Escuadrón, furgones de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OACs), de Investigación de Accidentes, etc.).

**Tabla 3: Número de vehículos de Policía Municipal de Madrid disponibles por tipología, 2011.**

<b>Renting</b>	Camuflados	113
	Vehículos rotulados (con y sin mampara)	210
	Furgones	49
	Todo Terreno	33
<b>Propiedad Municipal</b>	Vehículos especiales (4 ruedas)	62
	Oficinas móviles de Atención al Ciudadano	22
	Furgón Investigación Accidentes	9
	Motocicletas	530
	Bicicletas	12
<b>TOTAL</b>		<b>1.040</b>

En el año 2011 se han incorporado a la flota de vehículos de Policía Municipal de Madrid un total de 135 vehículos de renting, que sustituyeron a otros tantos cuyo contrato finalizó igualmente en 2011.

### 2.4.3.- Dotaciones tecnológicas

La gestión de la tecnología se basa fundamentalmente en las necesidades operativas del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid y en la revisión y eficacia de los elementos tecnológicos. Su fin último es la optimización y calidad del servicio prestado al ciudadano.

Por lo que se refiere a las dotaciones tecnológicas en el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid hay que destacar, en primer lugar, que la herramienta fundamental de comunicación interna está basada en el **estándar TETRA**, que permite el establecimiento de comunicaciones vía radio de forma segura entre sus terminales. Existen 3 tipologías para los terminales disponibles:

- Los embarcados en vehículos denominados “equipos móviles TETRA”.
- Los portados por agentes de tamaño reducido y similares a los teléfonos móviles, denominados “equipos portátiles TETRA” (el más extendido es el terminal TETRA MTH 800).



- Los situados en edificios de forma fija, denominados “Estaciones Fijas TETRA”.

Existen adicionalmente las “Estaciones Base TETRA”, que son las que proporcionan la infraestructura necesaria para soportar las comunicaciones entre los terminales anteriores.

Además, al policía en vía pública se le va incorporando progresivamente el **dispositivo PDA** (Personal Digital Assistant) que, entre otras funciones, permite la utilización en tiempo real y en movilidad de aplicaciones informáticas. Actualmente se encuentran distribuidos 600 dispositivos de este tipo.

Se dispone, asimismo, de 260 **tablets PC**, que permiten a los coches patrulla acceso a las aplicaciones informáticas necesarias.

Por último se cuenta con **tablet PCs ruggedizados** con aplicaciones corporativas de gestión y aplicaciones policiales.

Otro de los equipamientos tecnológicos son los sistemas de reconocimiento óptico de caracteres (en adelante, OCR), existiendo los OCR básicos y OCR específicos.

#### ▪ **Equipamiento OCR básico:**

Los vehículos policiales incorporan una cámara DOMO, cámaras de lente móvil con óptica motorizada, y una aplicación informática que, instalada en el tablet PC, permite hacer las funciones básicas de reconocimiento óptico de caracteres: captura de matrículas y su envío a Policía Nacional para obtener alertas sobre posibles señalamientos.

En el año 2011, se renovó la flota con nuevos vehículos que incluyen una actualización de los tablet PC a una versión más potente. Igualmente, se desarrolló e implantó una aplicación informática que, utilizando los medios disponibles (DOMO y tablet) permite visualizar vídeo en tiempo real en el propio vehículo y enviarlo al Centro Integrado de Señales de Vídeo (CISEVI), donde puede ser visualizado y grabado, siendo posible también en el caso de incidencias, remitirlas, al Centro Integral de Seguridad y Emergencias de Madrid (CISEM).

Los mencionados vehículos se encuentran, por tanto, preparados para la realización de los siguientes servicios:

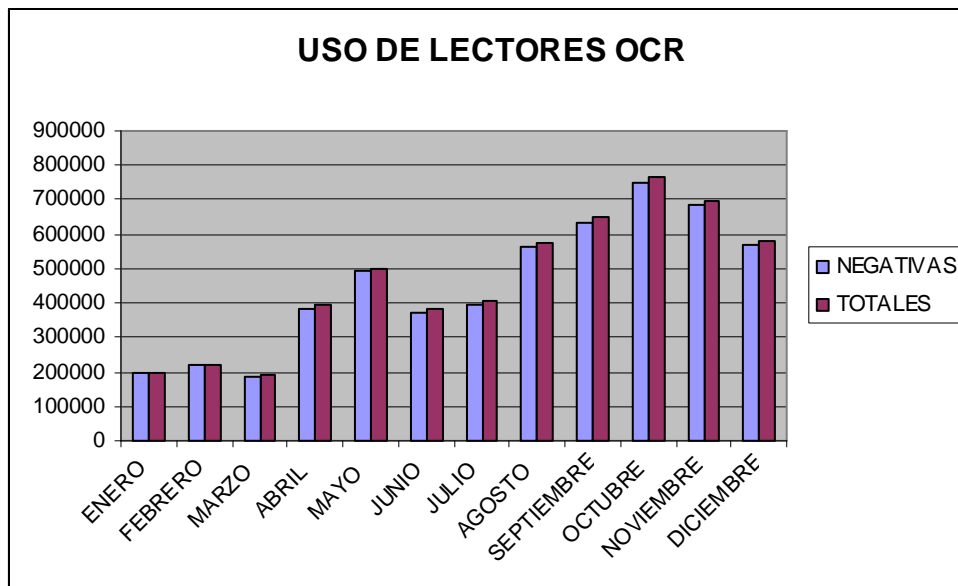
- Seguridad ciudadana: detección de señalamientos en las bases de datos del Cuerpo Nacional de Policía
- Seguridad vial: denuncias por estacionamiento indebido en la vía pública.

#### ▪ **Equipamiento OCR específico:**

Son vehículos dotados de OCR que permiten el reconocimiento automático de matrículas. Si bien se dispone de 11 vehículos específicos (10 rotulados), la disponibilidad de los mismos es limitada dado que su mantenimiento ha dejado de ser operativo puesto que su función es reemplazada por los vehículos patrulla que presentan equipamiento de OCR básico.

El uso de OCR de captura de matrículas en el año 2011 queda reflejado en el gráfico 2. Se muestran mensualmente las capturas totales y las negativas. En global durante el año 2011 se realizaron un total de 5.562.675 capturas de las cuales 5.453.514 fueron negativas.

**Gráfico 2: Uso mensual de lectores OCR durante el año 2011.**



Otros vehículos, como los furgones de investigación de accidentes están dotados igualmente de equipos ruggedizados (tablet PC). En la actualidad se dispone de 11 furgones destacados en la Unidad de Atestados de Tráfico dotados de tablet PC, equipo multifunción de oficina móvil y línea de comunicaciones con acceso a las aplicaciones necesarias.

En las oficinas móviles de atención al ciudadano se dispone de equipos ruggedizados para el acceso a las aplicaciones informáticas de carácter operativo que junto con las herramientas ofimáticas son necesarios para recoger las quejas, sugerencias y denuncias de los ciudadanos.

#### **2.4.3.1. Centro Integrado de Señales de Vídeo (CISEVI)**

Mención aparte merecen los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (en adelante, CCTV) controlados por Policía Municipal y accesibles localmente en cada una de las ubicaciones donde se encuentran. Todas las señales recibidas de las localizaciones donde se ubican cámaras del CCTV se centralizan en el Centro Integrado de Señales de Vídeo (CISEVI), ubicado en el Centro de Respaldo (CR) del Centro Integrado de Seguridad y Emergencias de Madrid (CISEM).

## Imagen 2: Centro de Respaldo de CISEM.



En este centro, el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid realiza labores de vídeo-vigilancia en tres turnos para conseguir un servicio permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana. En el CISEVI se desarrollan las siguientes funciones:

- Tratamiento de imágenes como ayuda a las investigaciones policiales bajo la prescripción de la protección de datos.
- Visionado directo de imágenes para destacar patrullas en caso de accidentes o emergencias producidas en la Ciudad de Madrid.

Desde el aplicativo de Gestión del CISEVI, actualmente se tiene control sobre los siguientes sistemas de vídeo-vigilancia:

- CCTV instalados en las Unidades Integrales de Distrito.
- CCTV en entornos urbanos.
- CCTV del edificio de Seguridad de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias.
- CCTV del Centro de Mando Móvil (CMM) del CISEM.
- Imágenes de vídeo procedente de otras entidades: cámaras de tráfico del Ayuntamiento de Madrid, cámaras de la DGT en la Comunidad de Madrid y cámaras de los túneles de Madrid Calle 30.



## BLOQUE II: LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y LOS SERVICIOS PRESTADOS POR POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID.

### 2.5.-ATENCIÓN AL CIUDADANO.

La atención al ciudadano constituye un eje transversal de los servicios prestados por la Policía Municipal de Madrid para canalizar las demandas planteadas por la ciudadanía.

Para la atención al ciudadano, Policía Municipal cuenta con:

- El teléfono 112/092 para avisos urgentes,
- Las Oficinas de Atención al Ciudadano ubicadas en cada una de las 22 Unidades Integrales de Distrito, donde se recogen y atienden las demandas de los vecinos,
- Las Oficinas Móviles de Atención al Ciudadano, ubicadas prioritariamente en espacios de gran afluencia de público y puntos de interés turístico.

**Tabla 4: Actividad de las Oficinas de Atención al Ciudadano, 2011.**

Distritos	Requerimientos	Expedientes	Actuaciones
01. Centro	4.097	562	17.549
02. Arganzuela	1.613	557	6.326
03. Retiro	2.056	366	4.579
04. Salamanca	4.288	297	14.356
05. Chamartín	569	569	8.614
06. Tetuán	688	624	7.424
07. Chamberí	2.535	360	5.718
08. Fuencarral-El Pardo	2.587	538	5.343
09. Moncloa-Aravaca	1.445	487	9.114
10. Latina	699	416	7.785
11. Carabanchel	3.007	694	11.421
12. Usera	2.095	330	6.567
13. Puente de Vallecas	2.489	965	12.664
14. Moratalaz	1.670	278	4.602
15. Ciudad Lineal	1.511	552	12.055
16. Hortaleza	1.896	542	10.066
17. Villaverde	2.657	360	9.633
18. Villa de Vallecas	3.485	524	10.779
19. Vicálvaro	2.647	242	5.576
20. San Blas	2.494	460	15.038
21. Barajas	498	200	4.056
<b>Total</b>	<b>45.026</b>	<b>9.923</b>	<b>189.265</b>



Además de esto, el Ayuntamiento de Madrid pone a disposición de la ciudadanía e instituciones públicas o privadas el **Sistema de Sugerencias y Reclamaciones (SyR)** para ejercer su derecho a presentar sugerencias relativas a la creación, ampliación o mejora de los servicios municipales, y reclamaciones por tardanzas, desatenciones o cualquier otra anomalía en el funcionamiento de los mismos.

Las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los servicios prestados por la Policía Municipal de Madrid se contestan de forma adecuada y con la mayor celeridad posible, teniendo en cuenta los compromisos asumidos en la Carta de Servicios de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid

**Tabla 5: Sugerencias, reclamaciones, felicitaciones y demandas de servicio no urgente, 2011.**

Concepto		Total
SUGERENCIAS, RECLAMACIONES, FELICITACIONES Y DEMANDAS	Derivadas del sistema informático (SyR)	2.779
	Derivadas de las J.M.D.	4.616
<b>TOTAL</b>		<b>7.395</b>

Además de estos canales de comunicación y atención al ciudadano, en el año 2011 se establecieron espacios de participación activa de la ciudadanía, desarrollando las siguientes actuaciones:

▪ **“Programa Participa en tu seguridad”**

El Programa “Participa en tu seguridad” nació con la pretensión de informar y sensibilizar a todos los ciudadanos de la importancia que tiene colaborar activamente en la seguridad de su entorno.

Los temas tratados en las charlas/coloquio a lo largo de 2011 fueron los siguientes:

- Consejos de autoprotección y seguridad para mayores: seguridad ciudadana, seguridad vial y seguridad en el hogar.
- Convivencia y bienestar en el barrio: una cuestión de todos.
- Prevención del consumo de drogas y alcohol: alternativas de ocio para el adolescente.
- Seguridad vial y prevención de atropellos.
- Acoso escolar a menores (Bullying).
- Acoso de menores a través de internet (Ciberbullying).
- Uso de Internet y redes sociales: aspectos legales.
- Violencia de género y doméstica: actuación policial.

En 2011 se han impartido un total de 936 charlas/coloquio.





### ▪ Reuniones de Policía Municipal de Madrid con Asociaciones

Por otro lado, en el año 2011 la Policía Municipal de Madrid puso en marcha reuniones semestrales por distritos, con miembros de asociaciones de vecinos, de comerciantes, de inmigrantes y de madres y padres de alumnos (AMPAS), con el fin de potenciar su participación y acercar la Policía Municipal a dichos grupos.

A lo largo de 2011 se celebraron un total de 42 reuniones con asociaciones.

## 2.6.- SERVICIOS PRESTADOS

Las principales funciones de la Policía Municipal de Madrid son:

- Prevenir y actuar frente a los problemas de seguridad ciudadana y atender a las víctimas.
- Facilitar la convivencia ciudadana y vecinal.
- Mejorar la seguridad vial y prevenir y actuar en los accidentes de tráfico atendiendo a las víctimas.
- Velar por el orden y la seguridad durante actos con gran afluencia de público en colaboración con otras Fuerzas de Seguridad y los organizadores.
- Prestar asistencia y auxilio a la ciudadanía en caso de catástrofe o calamidad, accidente y sucesos en la vía pública.

En las páginas siguientes se describen, de manera pormenorizada, cada una de las funciones descritas, agrupándolas en los distintos ámbitos en los que la Policía Municipal de Madrid presta sus servicios:

- Seguridad Ciudadana.
- Convivencia.
- Seguridad Vial.
- Servicios Especiales.
- Sucesos y catástrofes.

### 2.6.1.- Seguridad Ciudadana

Los servicios prestados por el Cuerpo de Policía Municipal en lo referente a Seguridad Ciudadana tienen como objetivos prevenir y actuar frente a los problemas de seguridad ciudadana y atender a las víctimas, lo que conlleva:

- Evitar la comisión de actos delictivos mediante la presencia policial y el análisis de riesgos, planificando y ejecutando los servicios de prevención y vigilancia.
- Actuar proactiva y reactivamente ante la comisión de delitos con especial atención a los colectivos más vulnerables (menores, turistas, etc.).
- Ofrecer atención personalizada a las víctimas y, especialmente en los casos de violencia doméstica y de género, realizando el seguimiento de las Órdenes de Protección.



▪ **Evitar la comisión de actos delictivos mediante la presencia policial y el análisis de riesgos, planificando y ejecutando los servicios de prevención y vigilancia.**

Este objetivo tiene una triple vertiente: el análisis de riesgos, la planificación y ejecución de los servicios de prevención y vigilancia, asegurando la presencia policial.

El análisis de riesgos consiste en recepcionar, centralizar y analizar todas las fuentes de información disponibles que estén relacionadas con la seguridad.

La planificación y ejecución de los servicios de prevención y vigilancia, consiste en, una vez efectuado el análisis de riesgos, la realización de una planificación exhaustiva de servicios especiales, extraordinarios y ordinarios. Asimismo se coordina Policía Municipal con la Dirección General de Movilidad, con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y con otras Áreas del Ayuntamiento en la programación de eventos y cualquier clase de acto que se desarrolle en la vía pública de Ciudad de Madrid.

El Cuerpo de Policía Municipal garantiza la presencia policial en la ciudad. Para ello cuenta con un despliegue en todo el territorio fundamentado en las **Unidades Integrales de Distrito (UID's)**, ubicadas en cada uno de los 21 Distritos de Madrid, si bien el Distrito Centro cuenta con dos.

Las UID's realizan, entre otras, las siguientes funciones:

- Vigilancia del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, Bandos de la Alcaldía, Reglamentos Municipales y demás disposiciones que atribuyen competencias en materia de policía.
- Vigilancia de la convivencia ciudadana, actuando en aquellas situaciones en que sea necesario y colaborando con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Coordinación con los colegios del distrito y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos a través de los Agentes Tutores, vigilando para reducir y erradicar el absentismo escolar.
- Coordinación con las Asociaciones cívicas, de comerciantes, vecinales, etc., existentes en el distrito, con la finalidad de obtener los conocimientos necesarios sobre el ámbito territorial de actuación.
- Coordinación con la Junta Municipal de Distrito y otros órganos municipales al objeto de lograr una mayor rapidez y eficacia en sus actuaciones.
- Vigilancia y ordenación del tráfico con carácter básico.

A continuación se presentan los datos referentes a intervenciones de la Policía Municipal en materia de seguridad ciudadana.



**Tabla 6: Intervenciones en materia de seguridad ciudadana por Distritos, 2011.**

Motivos	Intervenciones relacionadas con las personas	Intervenciones relacionadas con el patrimonio	Denuncias por la Ley Seguridad Ciudadana		
			Por tenencia de armas	Por tenencia de drogas	Por consumo de drogas
<b>Distritos</b>					
01. Centro	1.354	1.711	245	4.507	2.182
02. Arganzuela	788	559	58	200	62
03. Retiro	177	203	11	156	9
04. Salamanca	313	617	56	144	35
05. Chamartín	679	438	20	299	87
06. Tetuán	537	699	134	221	30
07. Chamberí	621	292	27	154	30
08. Fuencarral-El Pardo	396	406	21	176	49
09. Moncloa-Aravaca	391	542	33	835	214
10. Latina	1028	725	57	209	56
11. Carabanchel	2561	1472	220	350	37
12. Usera	603	723	18	150	35
13. Puente de Vallecas	1.992	1.063	200	510	537
14. Moratalaz	216	293	35	56	15
15. Ciudad Lineal	1.042	540	55	329	8
16. Hortaleza	415	260	58	206	61
17. Villaverde	505	752	78	164	30
18. Villa de Vallecas	170	792	133	1.534	1.413
19. Vicálvaro	210	351	16	157	39
20. San Blas	332	248	25	149	41
21. Barajas	129	264	15	105	28
Otros municipios (en colaboración con Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado)	1	2	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>14.460</b>	<b>12.952</b>	<b>1.515</b>	<b>10.611</b>	<b>4.818</b>



Las dos tablas siguientes son referidas a los detenidos e imputados en las intervenciones de Policía Municipal de Madrid relacionadas con seguridad ciudadana.

**Tabla 7: Detenidos e imputados por motivos, 2011.**

<b>MOTIVOS</b>	<b>TOTAL</b>
Lesiones	2.568
Violencia doméstica	2.240
Malos tratos a menores	65
Amenazas	1.608
Agresiones y abusos sexuales	90
Mendicidad con menores	4
Hurtos	1.552
Robo con fuerza en inmuebles	271
Robo con fuerza en vehículos	191
Robo con violencia o intimidación en las personas	383
Robo/ Hurto de uso de vehículos	103
Otros delitos contra el patrimonio	449
Daños	551
Contra la propiedad intelectual/ industrial	303
Contra la salud pública	338
Contra la seguridad vial	5.376
Falsedad documental	231
Contra el orden público: atentado, resistencia y desobediencia a agente de autoridad	1.105
Otros motivos de detención	3.259
<b>TOTAL</b>	<b>20.687</b>



**Tabla 8: Detenidos e imputados por Distritos, 2011.**

<b>Distritos</b>	<b>Total</b>
01. Centro	4.286
02. Arganzuela	886
03. Retiro	460
04. Salamanca	1.367
05. Chamartín	661
06. Tetuán	962
07. Chamberí	1.055
08. Fuencarral-El Pardo	657
09. Moncloa-Aravaca	457
10. Latina	1.135
11. Carabanchel	1.974
12. Usera	1.092
13. Puente de Vallecas	2.209
14. Moratalaz	464
15. Ciudad Lineal	903
16. Hortaleza	255
17. Villaverde	602
18. Villa de Vallecas	431
19. Vicálvaro	172
20. San Blas	433
21. Barajas	208
Otros municipios (en colaboración con Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado)	18
<b>Total</b>	<b>20.687</b>



▪ **Actuar proactiva y reactivamente ante la comisión de delitos con especial atención a los colectivos más vulnerables (menores, turistas,...).**

El Cuerpo de Policía Municipal de Madrid no solo actúa reactivamente ante la comisión de delitos, sino que también, de manera proactiva, vigila, percibe y está atento a su entorno, anticipándose a los hechos antes de que éstos se produzcan.

En esta línea, trata de generar un ambiente de confianza y comunicación que permita un apoyo mutuo entre policía y el resto de agentes implicados, estableciendo con los mismos alianzas y acuerdos de colaboración, priorizando la atención en las expectativas de la ciudadanía para la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan a su seguridad.

En la atención a los colectivos más vulnerables, como los menores, las personas mayores o los turistas, la actuación del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid se realiza, si cabe, más exigente en su cumplimiento, recabando de la sociedad los acuerdos necesarios para lograr que la intervención conjunta prestada con otros recursos (SAMUR SOCIAL, SAMUR PROTECCIÓN CIVIL, Servicios Sociales Municipales, Comisión de Tutela del Menor, Juzgados, etc.), se realice en las mejores condiciones, atendiendo siempre al interés de las víctimas.

Para ello, dada la complejidad legal que en muchas ocasiones implica la actuación con los colectivos citados, el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid ha desarrollado protocolos específicos de actuación y colaboración con otras instancias y entidades. A ello se le une las competencias que, en materia de policía judicial, ha ido asumiendo en los últimos años fruto de los diferentes acuerdos de colaboración que se han suscrito con el Ministerio del Interior.

Todo lo anterior se coordina desde la Subinspección Central de Policía Judicial, que entre otras, desarrolla las siguientes funciones:

- Dirigir y coordinar el servicio de atención a la víctima.
- Coordinar las relaciones con los Tribunales de Justicia y con la Comisión Provincial de Policía Judicial.
- Dirigir las actuaciones de investigación priorizando las mismas en función de lo aportado por los diferentes servicios de la Subinspección y los Grupos de Investigación de las Unidades Integrales de Distrito.

▪ **Atención a menores.**

Entre las funciones que el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid ejerce en relación a los menores se encuentran todas aquellas en las que pudiera entenderse que está en peligro la integridad y desarrollo de los mismos, en casos de situaciones de riesgo y desamparo, así como las destinadas a formar en valores para la convivencia.

En este sentido, las cuatro áreas de servicios que se prestan en relación a los menores son:



- Educar para la convivencia
- Prevenir, vigilar y detectar las situaciones de riesgo y/o conflicto en las que se encuentre el menor
- Responder policialmente a situaciones de riesgo y/o conflicto del menor
- Cooperar y colaborar con las diferentes organizaciones competentes en materia del menor

Para la atención de estos supuestos, el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid cuenta con varios servicios dedicados a los menores, entre los que destacan los Agentes Tutores: policías especializados en seguridad dentro del entorno escolar que tienen, además, el objetivo de protección de los menores.

A lo largo de 2011, las actividades principales de los Agentes Tutores, concretadas en los expedientes instruidos y los contactos con centros escolares, queda resumida en la siguiente Tabla.



**Tabla 9: Actuaciones de los Agentes Tutores por Distritos, 2011.**

Distritos	Expedientes instruidos	Contactos con Centros Escolares
01. Centro	323	964
02. Arganzuela	25	306
03. Retiro	46	399
04. Salamanca	132	219
05. Chamartín	15	485
06. Tetuán	47	263
07. Chamberí	31	233
08. Fuencarral-El Pardo	10	317
09. Moncloa-Aravaca	64	371
10. Latina	14	669
11. Carabanchel	42	673
12. Usera	15	230
13. Puente de Vallecas	49	495
14. Moratalaz	15	330
15. Ciudad Lineal	108	346
16. Hortaleza	31	258
17. Villaverde	10	482
18. Villa de Vallecas	22	289
19. Vicálvaro	4	361
20. San Blas	18	487
21. Barajas	12	300
Otros municipios (en colaboración con Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado)	13	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.046</b>	<b>8.477</b>

- **Ofrecer atención personalizada a las víctimas, especialmente en los casos de violencia doméstica y de género, realizando el seguimiento de las Órdenes de Protección.**

En Marzo de 1999 el Cuerpo de Policía Municipal creó la Sección de Atención a la Violencia Doméstica (en adelante, SAVD). El objetivo inicial era el de ofrecer protección y seguridad a las víctimas de violencia en el ámbito doméstico las 24 horas, los 365 días del año, al tiempo que se les ofrecía información y asistencia acerca de recursos sociales, de alojamiento, legales, etc.

En noviembre de 2001 la Sección de Atención a la Violencia Doméstica se transforma en la **Unidad de Atención y Protección a la Familia**.





Desde 2002, fecha en la que por Acuerdo Plenario se aprobó el **Programa Municipal contra la Violencia a las mujeres en el ámbito doméstico**, el Ayuntamiento de Madrid pasa a disponer de una red de atención a las mujeres víctimas de violencia, en la que participan de manera coordinada los servicios del Cuerpo de Policía Municipal, la entonces Área de Gobierno de Empleo e Igualdad de Oportunidades, el Área de Gobierno de Servicios Sociales y SAMUR, en los términos previstos en el Protocolo firmado a tal efecto.

Por su parte, la **Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica**<sup>3</sup> reconoce, además de la atención a las víctimas mujeres de violencia en el ámbito doméstico por parte de su pareja o ex pareja, la atención de las otras víctimas de la violencia en el ámbito doméstico: menores, personas mayores, otros familiares, al tiempo que agiliza la gestión y procedimiento con dichas víctimas.

En virtud de ello, la **Unidad de Atención y Protección a la Familia** ejerce, entre otras, las siguientes funciones:

- Recepcionar todas las incidencias relacionadas con la violencia doméstica y coordinación de las mismas, asumiendo o derivando la actuación a las Unidades Integrales de Distrito para su ejecución inmediata. Se exceptúan aquellas en que de manera singular medien personas menores de edad, bien sean víctimas o agresores, cuya competencia recae en la Sección de Coordinación de Menores de la Unidad de Central de Investigación.
- Centralizar la intervención y recepción de todas las órdenes de alejamiento dictadas por los Juzgados y Tribunales de Madrid en materia de violencia doméstica.
- Centralizar las actuaciones derivadas de los seguimientos en materia de violencia doméstica, ejecutadas desde las Unidades Integrales de Distrito.
- Dar protección a las víctimas de violencia doméstica cuando sean requeridos por la Autoridad Judicial.
- Colaborar con Fiscalía y Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales en actuaciones que precisen su intervención.
- Colaborar y coordinar en esta materia con el resto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad así como la ejecución y desarrollo del Protocolo de Coordinación con el Cuerpo Nacional de Policía.
- Recopilar y analizar las actuaciones en materia de violencia doméstica.
- Recepcionar y gestionar las citaciones judiciales, notificaciones y averiguaciones procedentes de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

---

<sup>3</sup> Publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 183 de 1 de Agosto de 2003.



- Elaborar los Oficios Judiciales de Seguimiento de las Órdenes de Alejamiento.
- Ejercer en exclusiva la administración, mantenimiento y protección de las bases de datos referentes a las víctimas de violencia doméstica.
- Atención a las llamadas de la línea gratuita de emergencia e información 900222100.
- Facilitar el acceso a la asistencia psicológica, médica, jurídica y social a cualquier víctima de maltrato familiar.

### 2.6.2.- Convivencia

Con el objetivo de facilitar la convivencia ciudadana y vecinal, mediante el cumplimiento de las Leyes y Ordenanzas Municipales, el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid desarrolla las siguientes funciones:

- Vigilar los espacios públicos, especialmente los lugares más concurridos.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa municipal y otras normativas de la Comunidad de Madrid dentro del ámbito de las competencias municipales.
- Evitar la comisión de agresiones al medio ambiente.

A continuación se detalla cada una de ellas.

▪ **Vigilar los espacios públicos, especialmente los lugares más concurridos.**

En estos casos, la presencia policial está destinada a que los ciudadanos adopten pautas de comportamiento que promuevan la convivencia pacífica y armónica, así como asegurar la preservación del medio ambiente.

Para ello, y de acuerdo a unos parámetros previamente establecidos, se lleva a cabo un despliegue de presencia policial en los 21 Distritos las 24 horas del día, los siete días de la semana garantizando, en todos los casos, una cobertura adecuada.



**Tabla 10: Promedio de patrullas por día y turno, 2011.**

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
LUNES	308	366	109
MARTES	335	386	113
MIÉRCOLES	342	385	131
JUEVES	339	372	137
VIERNES	331	367	181
SÁBADO	183	202	167
DOMINGO	182	204	96

- **Vigilar el cumplimiento de la normativa municipal y otras normativas de la Comunidad de Madrid dentro del ámbito de las competencias municipales.**

Entre las funciones de la Policía Municipal de Madrid se encuentran las de Policía Administrativa, esto es, las relacionadas con la vigilancia y cumplimiento de las Ordenanzas, Reglamentos Municipales y demás disposiciones que atribuyen competencias en materia de policía.

Desde hace tiempo, la Policía Municipal ha adquirido un auténtico compromiso en materia de protección a los consumidores y usuarios, persiguiendo y evitando la venta ambulante ilegal de artículos que, una vez detectados, son puestos fuera de circulación para prevenir, sobre todo en el caso de los productos perecederos, riesgos graves para la salud. Para ello el Cuerpo de Policía Municipal realiza intervenciones en materia de protección a los consumidores y usuarios en cada una de las Unidades Integrales de Distrito. Dichas intervenciones quedan reflejadas en la siguiente tabla.



**Tabla 11: Intervenciones de Policía Municipal relacionadas con protección a los consumidores y usuarios, 2011**

<b>Distritos</b>	<b>Intervenciones propiedad intelectual e industrial</b>	<b>Intervenciones por infracciones alimentarias</b>
01. Centro	5.731	8.357
02. Arganzuela	588	765
03. Retiro	312	254
04. Salamanca	403	70
05. Chamartín	165	148
06. Tetuán	520	843
07. Chamberí	280	35
08. Fuencarral-El Pardo	19	135
09. Moncloa-Aravaca	54	1.088
10. Latina	363	825
11. Carabanchel	646	662
12. Usera	97	1.074
13. Puente de Vallecas	2.021	1.641
14. Moratalaz	69	12
15. Ciudad Lineal	114	127
16. Hortaleza	88	359
17. Villaverde	136	224
18. Villa de Vallecas	71	152
19. Vicálvaro	24	42
20. San Blas	46	93
21. Barajas	28	40
<b>Total</b>	<b>11.775</b>	<b>16.946</b>

Asimismo, la Policía Municipal de Madrid, en esta labor de Policía Administrativa, ha de velar por el cumplimiento de otra normativa autonómica como la Ley 5/2002 sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos<sup>4</sup>, vinculada directamente con el consumo de alcohol en vía pública.

La tabla siguiente refleja el total de denuncias interpuestas por consumo de alcohol en vía pública, tanto a adultos como a menores.

<sup>4</sup> Publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) nº 160 de 8 de Julio de 2002 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 176 de 24 de Julio de 2002.



**Tabla 12: Denuncias de Policía Municipal por consumo de alcohol en vía pública, 2011.**

<b>Distritos</b>	<b>Adultos</b>	<b>Menores</b>
01. Centro	27.034	22
02. Arganzuela	6.650	5
03. Retiro	6.382	2
04. Salamanca	6.760	2
05. Chamartín	7.269	8
06. Tetuán	3.931	7
07. Chamberí	5.784	0
08. Fuencarral-El Pardo	3.184	1
09. Moncloa-Aravaca	10.312	32
10. Latina	6.493	0
11. Carabanchel	587	13
12. Usera	4.849	1
13. Puente de Vallecas	2.562	0
14. Moratalaz	1.059	6
15. Ciudad Lineal	1.120	4
16. Hortaleza	1.478	0
17. Villaverde	630	0
18. Villa de Vallecas	1.056	0
19. Vicálvaro	1.675	15
20. San Blas	1.525	0
21. Barajas	574	38
<b>Total</b>	<b>100.914</b>	<b>156</b>

Asimismo, también recaen sobre la Policía Municipal de Madrid las funciones inspectoras que garanticen el cumplimiento de las normas reguladoras de los establecimientos y locales y de la celebración de los espectáculos públicos y actividades recreativas, reguladas por la Ley 17/1997 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) nº159 de 7 de Julio de 1997 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 98 de 24 de Abril de 1998.



**Tabla 13: Inspección a locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, 2011.**

<b>Distritos</b>	<b>Inspecciones</b>	<b>Denuncias</b>
01. Centro	5.535	15.209
02. Arganzuela	991	1.372
03. Retiro	728	807
04. Salamanca	1.824	3.022
05. Chamartín	1.268	3.006
06. Tetuán	1.389	2.568
07. Chamberí	2.127	3.568
08. Fuencarral-El Pardo	964	1.891
09. Moncloa-Aravaca	754	1.703
10. Latina	1.215	2.365
11. Carabanchel	1.286	1.674
12. Usera	610	1.179
13. Puente de Vallecas	1.329	1.635
14. Moratalaz	580	366
15. Ciudad Lineal	1.557	2.084
16. Hortaleza	864	1.979
17. Villaverde	975	1.116
18. Villa de Vallecas	436	600
19. Vicálvaro	401	625
20. San Blas	1.001	1.509
21. Barajas	360	372
<b>Total</b>	<b>26.194</b>	<b>48.650</b>

▪ **Evitar la comisión de agresiones al medio ambiente**

La Policía Municipal de Madrid, a través de la Unidad de Medio Ambiente, se encarga de garantizar el normal uso de los parques y jardines de la Ciudad de Madrid y del cumplimiento de la normativa municipal en esta materia.

Entre sus cometidos se encuentran los siguientes:

- La atención a los grandes parques y zonas verdes de Madrid.
- El control y la denuncia de aquellas conductas o actividades que puedan deteriorar, destruir o producir impacto ambiental negativo.
- El control de la contaminación acústica y atmosférica.
- Las inspecciones a industrias productoras de residuos peligrosos. En esta área, sus acciones se enmarcan dentro del programa “Industria Limpia”, que ha supuesto un gran aumento en el



número de inspecciones. En este sentido, se ha realizado un gran esfuerzo por verificar el control de los residuos peligrosos producidos por las industrias.

- La vigilancia de la limpieza en las vías públicas, con el control de contenedores no retirados en el plazo previsto, vehículos abandonados y otras denuncias por suciedad en las calles.
- La protección a la fauna, con intervenciones acordes con el Convenio Internacional de Washington sobre Especies Protegidas (CITES).<sup>6</sup>
- La inspección a establecimientos dedicados a la venta de medicamentos y productos terapéuticos no controlados por Sanidad, con el objetivo de intervenir aquellos que vulneren la normativa reguladora en materia de sanidad y consumo. En esta línea, también pueden decomisar otros productos como cosméticos, bebidas alcohólicas (en establecimientos sin licencia para su venta) y alimentos.
- El apoyo policial a las diferentes Direcciones Generales dependientes del Área de Gobierno de Medio Ambiente.

En la tabla siguiente se muestra la actividad de Policía Municipal relacionada con protección a la fauna.

**Tabla 14: Actividad de Policía Municipal relacionada con protección a la fauna, 2011.**

Motivo	total
Inspecciones CITES	117
Denuncias CITES	1
Inspecciones venta de animales	81
Denuncias venta de animales	17
Denuncias uso y tenencia de animales domésticos	198
Denuncias caza y pesca	21
<b>Total</b>	<b>435</b>

### 2.6.3.- Seguridad Vial

Las actuaciones de la Policía Municipal en esta materia se encaminan hacia la mejora de la fluidez y la seguridad del tráfico de vehículos y peatones en las calles de Madrid. Para ello, se llevan a cabo las siguientes funciones:

- Realizar la investigación policial sobre el accidente y la instrucción del atestado.
- Elaborar estudios técnicos y realizar propuestas de mejora de la ordenación y regulación viaria para reducir la siniestralidad.
- Trabajar coordinadamente con los Agentes de Movilidad en la regulación del tráfico.

<sup>6</sup> Convention on International Trade in endangered Species of Wild Fauna and Flora. Firmado en Washington el 3 de Marzo de 1973. España se adhirió al mismo mediante Instrumento el 16 de Mayo de 1986.



- Velar por el mantenimiento de la disciplina vial, con especial atención en colegios y lugares de alta ocupación peatonal.
- Formar a la ciudadanía en materia de seguridad vial.
- Realizar controles de velocidad y de alcoholemia.

Una de las principales misiones de la Policía Municipal de Madrid es la investigación de los accidentes y la instrucción de los correspondientes atestados, con el fin de evitar la producción de accidentes mediante el estudio de los ya producidos y el análisis de sus causas, generando conocimiento que permita diseñar mecanismos de intervención adecuados a los problemas que se detecten.

La **Unidad de Atestados de Tráfico** tiene a su cargo esta tarea, para la que dispone de una oficina de atención al ciudadano que se encuentra ubicada en la Calle del Plomo, 14. En estas dependencias, disponibles las 24 horas del día, puede dirigirse cualquier ciudadano implicado en un accidente de tráfico en el que se hayan producido daños personales y quiera presentar denuncia. También son atendidas las personas que deseen declarar como testigos sin estar implicados directamente.

**Tabla 15: Atestados, 2011.**

Distritos	Con Heridos	Sin Heridos
01. Centro	653	347
02. Arganzuela	453	201
03. Retiro	490	166
04. Salamanca	680	254
05. Chamartín	684	202
06. Tetuán	488	100
07. Chamberí	555	154
08. Fuencarral-El Pardo	523	118
09. Moncloa-Aravaca	530	149
10. Latina	425	141
11. Carabanchel	549	177
12. Usera	283	81
13. Puente de Vallecas	551	199
14. Moratalaz	219	49
15. Ciudad Lineal	596	189
16. Hortaleza	308	82
17. Villaverde	204	85
18. Villa de Vallecas	190	48
19. Vicálvaro	119	48
20. San Blas	419	86
21. Barajas	131	40
<b>Total</b>	<b>9.050</b>	<b>2.916</b>

Para reducir la accidentalidad y las lesiones derivadas, la Policía Municipal de Madrid pone en marcha distintos tipos de medidas preventivas garantizando el cumplimiento de la normativa establecida para garantizar la seguridad vial.





Entre otras destacan los **controles de velocidad y alcoholemia**, dado que ambos factores se encuentran estrechamente relacionados con la siniestralidad vial.

Para aumentar el respeto de los límites de velocidad establecidos, Policía Municipal realiza campañas de control de velocidad en el entorno de los centros escolares y en los puntos de alta siniestralidad que se detectan en la ciudad, para lo cual cuentan con radares tanto fijos como móviles.

En el año 2011 se han realizado un total de 159.090 pruebas de alcoholemia.

**Tabla 16: Pruebas de alcoholemia, 2011.**

Motivo	Positivas	Negativas	Se niega
Por accidentes	1.244	1.331	83
Por infracciones	1.623	148	126
En controles	4.534	149.904	97
<b>Totales</b>	<b>7.401</b>	<b>151.383</b>	<b>306</b>

Como resultado de dichas pruebas en 2011 fueron detenidas o imputadas un total de 4.383 personas.

**Tabla 17: Detenidos e imputados por pruebas de alcoholemia, 2011.**

Motivo	total
Por accidentes	1.314
Por infracciones	1.818
En controles	938
Por síntomas evidentes	313
<b>Total</b>	<b>4.383</b>

Asimismo, con el fin de reducir la accidentalidad, la Policía Municipal de Madrid, a través de Unidad de Análisis Vial y Urbano recepciona, estudia y elabora propuestas de mejora de la ordenación y señalización viaria para reducir la siniestralidad.

La Policía Municipal de Madrid tiene además atribuidas funciones en cuanto a la **formación de la ciudadanía en la educación vial**, prestando a través de la Unidad de Educación Vial, la colaboración precisa a los organismos y centros que lo soliciten, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal, de 31 de marzo de 1995.<sup>7</sup>

En materia de seguridad vial, los principales grupos de riesgo de la ciudad de Madrid son las personas mayores, los menores y los jóvenes. Por ello se considera necesario trabajar sobre estos colectivos, existiendo una planificación para llevar a cabo acciones educativas en Centros de Mayores, en Centros Universitarios y también para los menores, tanto en Centros Escolares como en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento de Menores.

<sup>7</sup> Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) nº 114 de 15 de Mayo de 1995.



La Policía Municipal imparte clases de educación vial en los colegios desde 1992. Esta iniciativa ha dado paso ya a la incorporación de la materia en el conjunto de las asignaturas académicas y ha contribuido a fomentar en los menores actitudes responsables como usuarios de la vía pública y como potenciales conductores.

La puesta en práctica de todo lo aprendido se convierte en otra experiencia, que se realiza en los parques de educación vial. Actualmente se dispone de cuatro Parques Infantiles de Tráfico, tres fijos y uno móvil, en los que se imparten clases prácticas a los alumnos del 6º curso de Educación Primaria.

**Tabla 18: Número de sesiones en educación vial por destinatarios, 2011**

Destinatarios	2011
Educación Infantil	514
Educación Primaria	13.131
Educación Secundaria	2.869
Bachillerato	344
Total sesiones colegios	16.858
Centros de Mayores	40
Centros Universitarios	37
Parque Infantil de educación vial	933
Otras	588
<b>TOTAL</b>	<b>18.456</b>

En la misma línea de formar y concienciar a la ciudadanía en materia de seguridad vial, la Policía Municipal de Madrid desarrolla los siguientes programas:

- **Camino seguro al cole**

Con esta iniciativa se pretende fomentar la autonomía de los escolares para ir a pie, transitando por caminos seguros desde sus casas al colegio, lo que a su vez conlleva una reducción de la congestión circulatoria y, por lo tanto, una mejora de la seguridad vial y de la calidad ambiental en los alrededores de los centros escolares.

En el año 2007 se realizó una primera experiencia con dos centros escolares ubicados en el distrito madrileño de Latina. En años sucesivos se han ido sumando nuevos colegios.

El programa se realiza a demanda de los centros escolares, dado que requiere el compromiso de la ciudad, de la comunidad educativa y de los padres y madres de los alumnos, siendo necesario para la mejora de la seguridad vial en el entorno de los centros escolares actuaciones coordinadas, que incluyen obras en la vía pública, mejoras en la gestión de movilidad, como la implantación de medidas de calmado de tráfico y de señalización, además de los recursos educativos de apoyo a los centros escolares.



#### ▪ **Road-show**

Policía Municipal de Madrid en colaboración con la Empresa Municipal de Transportes (EMT), la Academia Internacional de Seguridad Vial (IRSA) y la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME), participan en la organización periódica del *Road-Show*, que constituye una iniciativa novedosa para concienciar a los jóvenes de la importancia de una conducción segura y responsable.

Recomendaciones como el uso del cinturón de seguridad en los automóviles y del casco en las motos, así como advertir del riesgo de conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas, son la base de esta actividad de seguridad vial.

El *Road-Show* es una representación multimedia sobre el impacto y las consecuencias de los accidentes de tráfico. El testimonio de víctimas de un accidente de tráfico, acompañado de efectos especiales, música y vídeos de contenido altamente impactante, pretende concienciar a los jóvenes de los riesgos de ciertas conductas a la hora de conducir un vehículo.

Ninguno de los asistentes queda impasible después de ver las imágenes de accidentes y de escuchar los testimonios de policías, bomberos, trabajadores del SAMUR-Protección Civil y víctimas.

Durante el año 2011 se realizaron un total de 10 representaciones dirigidas a 2.403 alumnos.

#### **2.6.4.- Sucesos y Catástrofes**

Policía Municipal de Madrid presta asistencia y auxilio a la ciudadanía en caso de sucesos en la vía pública, accidente o de catástrofe y calamidad, activando los protocolos y los planes de actuación necesarios y colaborando con otros cuerpos.

A su vez, y con el fin de aumentar la eficacia de Policía Municipal en la materia, durante el año 2011 se realizaron las siguientes actuaciones:

#### ▪ **Simulacros**

Se han realizado varios simulacros de emergencias en los que han participado componentes de Policía Municipal, miembros de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Municipales de Emergencias tales como SAMUR y el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, otros servicios Municipales, así como Entidades Públicas y Privadas.

#### ▪ **Protocolo de Incidentes Complejos**

Tras diferentes reuniones mantenidas entre representantes del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, del SAMUR PROTECCIÓN CIVIL, del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de los Agentes de Movilidad, el 20-12-10 fue aprobado por Decreto del Director General de Emergencias el documento consensuado denominado Protocolo de Incidentes Complejos (PIC), situándose su puesta en funcionamiento en el mes de febrero del año 2011.



### 2.6.5.- Servicios Especiales

El Cuerpo de Policía Municipal de Madrid está igualmente presente en todos aquellos Servicios Especiales para Organismos Oficiales o Grandes Eventos en la vía pública con gran afluencia de público. En esta línea desarrolla, entre otras, las siguientes funciones:

- Velar por el orden y la seguridad durante actos con gran afluencia de público en colaboración con otras Fuerzas de Seguridad y los organizadores: manifestaciones y concentraciones, pruebas deportivas, fiestas populares y otros actos con gran participación ciudadana.
- Asegurar y señalizar el espacio público.
- Realizar planes de movilidad.
- Representar al Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid en diversos eventos y celebraciones.

**La Unidad de Protocolo y Representación**, por su parte, dependiente directamente de Jefatura de Policía Municipal, es la encargada de gestionar todo lo relacionado con la organización de actos oficiales propios, asistencia de comisiones del Cuerpo a actos externos a los que ha sido invitado, y atención de visitas, tanto de componentes de otras policías, como de cualquier organismo o ciudadanos en general. Dependiendo de la Unidad de Protocolo y Representación se encuentran la Banda de Música y el Museo de la Policía Municipal. Son, asimismo, responsables del Grupo de Teatro de la Policía Municipal.



## **BLOQUE III: INVESTIGACIÓN Y CALIDAD:**

### **2.7.- Investigación y Prospectiva**

#### **2.7.1.- Estudios y Jornadas**

Tras la aplicación del proyecto "Madrid seguro" (2004–2007) se produce un cambio profundo en la estructura, gestión y prioridades de la Policía Municipal de Madrid, redefiniéndose la misión, visión y líneas estratégicas de la Policía Municipal.

Esta nueva concepción de la Seguridad se continuó en el proyecto "Madrid Seguro" (2008-2011), donde la labor de Policía Municipal de Madrid se orienta hacia la satisfacción de las demandas de una mayor seguridad de los ciudadanos madrileños y hacia la potenciación de los medios para satisfacer estas demandas.

Derivado del proyecto "Madrid Seguro" (2004-2007), en el año 2005 se crea en el seno del Área de Gobierno de Seguridad el **Observatorio de Seguridad** como un órgano de estudio, análisis y prospectiva de las tendencias nacionales e internacionales relativas a la seguridad en las grandes ciudades, que actúa como órgano de asesoramiento a la Coordinación General de Seguridad y Emergencias, con el fin de aportar la información necesaria que facilitara la toma de decisiones y promoviera una gestión lo más eficaz posible de los recursos a su alcance en esta materia.

A lo largo del año 2011, el Observatorio de Seguridad desarrolló los siguientes trabajos:

#### **A. Realización de estudios/investigaciones e informes con carácter sociológico en materia de seguridad.**

- "Análisis comparado de las revueltas de París en 2005 y situación actual de la población magrebí en Madrid".
- "Proyecto Acercamiento: Generación 1.5 magrebí en San Cristóbal de los Ángeles".
- "Análisis de problemas identificados por las Asociaciones de Vecinos en 2011".

#### **B.- Organización de Jornadas, Conferencias y Seminarios destinados a la difusión de información e intercambio de buenas prácticas.**

El Observatorio de Seguridad en colaboración con Policía Municipal de Madrid organizó las siguientes jornadas en materia de seguridad:

- "Concienciación Vial y Valores".
- "Informadores Gráficos, Seguridad y Emergencias en la ciudad de Madrid".
- "Encuentro Nacional de Mujeres Policía."
- "I Jornada sobre Policía, Justicia y Solidaridad".



### C. Participación en Jornadas y Congresos

Por otro lado, además de promover su organización, el Observatorio de Seguridad y Jefatura de Policía Municipal de Madrid, participaron con ponencias en las siguientes Jornadas y Congresos:

- "Congreso Latinoamericano de Observatorios, prácticas promisorias y resultados en seguridad ciudadana local".
- "Congreso Internacional sobre Seguridad Ciudadana en la Sociedad Diversa".

#### 2.7.2.- Proyectos Europeos.

Otro de los grandes retos de Policía Municipal de Madrid es participar y colaborar en Proyectos Europeos como la convocatoria del 7º Programa Marco de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas, o el Plan AVANZA del Ministerio de Industria.

A lo largo del año 2011 la Coordinación General de Seguridad y Emergencias tuvo una intensa actividad en materia de Proyectos Europeos, implicándose tanto en la preparación de propuestas como en el desarrollo posterior de los Proyectos que fueron concedidos.

En total, en el 2011 se pusieron en marcha seis Proyectos:

- **SAFECITY:** el objetivo es mejorar la implantación de servicios y la utilización de Internet en el área de la seguridad pública para el año 2015 en "ciudades inteligentes".
- **INSEC:** proyecto colaborativo para definir procedimientos en el ámbito de la innovación, desde definición de objetivos hasta monitorización de resultados.
- **COMPOSITE:** proyecto de investigación que profundiza en los procesos de cambio a gran escala producidos en las fuerzas policiales de toda Europa.
- **SAGA:** arquitectura satelital global para la seguridad.
- **iDETECT (ID2ALL):** elementos de Seguridad en zonas restringidas.
- **PROSIMOS:** priorización de comunicaciones móviles para servicios de emergencia.

#### 2.7.3.- Publicaciones.

Con el objetivo de difundir los logros y aprendizajes que se realizan en materia de tecnología aplicada a la seguridad, la Coordinación General de Seguridad y Emergencias firmó un acuerdo con la revista Dintel para la elaboración y publicación de artículos mensuales de aplicación de la tecnología. Los editados en 2011 fueron:

- Madrid Seguro. Un paso hacia una ciudad inteligente.
- Sistemas de comunicaciones por satélite. Referencias de uso en los servicios de seguridad y emergencias del Ayuntamiento de Madrid.



- Sistemas de vídeo inteligente en la Policía Municipal de Madrid.
- Nagios. Generando valor añadido a partir de la monitorización de sistemas.
- Gestión de la Seguridad en tiempos de crisis.
- La seguridad en los edificios de Unidades de Policía Municipal de Madrid.
- Virtualización. Beneficios de la virtualización del Centro de Procesos de Datos de Policía Municipal de Madrid.
- Comunicaciones de datos en movilidad: perspectiva de la Policía Municipal de Madrid.
- Modelos inteligentes en la actividad policial.
- La realidad actual de las TIC en Centros de Comando y Control.
- La seguridad de la seguridad.

Asimismo, la Unidad de Relaciones Institucionales publicó, con periodicidad mensual y en formato digital, la Revista “Oficina de Atención al Ciudadano de Policía Municipal”. Esta publicación trata aspectos relacionados con los escolares y su entorno y va dirigida al movimiento asociativo y centros educativos.

## **2.8.- PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS**

El intenso trabajo y los esfuerzos realizados en la mejora de los servicios prestados por Policía Municipal en aras de conseguir un Madrid más seguro fundamentado en la convivencia, la libertad, la justicia y la igualdad, se han visto reconocidos en el año 2011 por parte de distintas instituciones que le han concedido los premios reflejados en la siguiente tabla:



**Tabla 19: Premios y reconocimientos concedidos al sector de seguridad de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias, 2011.**

NOMBRE DEL PREMIO	ENTIDAD / TRABAJO PREMIADO	INSTITUCIÓN QUE LO CONCEDE	CONTENIDO	FECHA
"Premio Clara Campoamor"	Primera y última promoción de mujeres en Policía Municipal.	Dirección General de Igualdad de Oportunidades. Ayuntamiento de Madrid.		8 de Marzo de 2011
Premios de Calidad e Innovación	1) Aplicación Inteligencia Policial (IPOL). 2) Aplicación de expedientes sancionadores de Policía Municipal.	Dirección General de Calidad y Organización de Recursos Humanos. Ayuntamiento de Madrid.		1 de Abril de 2011
Premio a la Excelencia en la Gestión Pública, 2010.	Dirección General de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid	Ministerio de Política Territorial y Administración Pública	Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública (Excelencia y Buenas Prácticas).	- Publicado en el BOE nº 175 de 22 de julio de 2011. - Entregado el 30 de Noviembre de 2011.





## **2.9.- GESTIÓN DE LA CALIDAD**

Desde la Coordinación General de Seguridad y Emergencias y en materia de gestión de la calidad, se han realizado los siguientes trabajos:

### **2.9.1.- Certificaciones y reconocimientos.**

El día 3 de marzo de 2011 el Delegado de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid recibió el Sello de Calidad Europea 500+ concedido por el Club Excelencia en Gestión al conjunto de Policía Municipal de Madrid y Dirección General de Seguridad.

Este reconocimiento convierte a la organización de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid en la primera organización policial de España y en la primera capital europea en alcanzar este reconocimiento.

Es el segundo servicio municipal que recibe el reconocimiento en su nivel 500+ tras el SAMUR - Protección Civil.

Por Orden del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública de 1 de julio de 2011 se le otorga el Accésit al Premio Excelencia en la Gestión Pública 2010 a la Dirección General de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid.

### **2.9.2.- Gestión del impacto medioambiental**

En el año 2010 se decidió implantar un Sistema de Gestión Ambiental, basado en la norma UNE-ISO 14001:2004 en la Unidad de Vehículos, por ser la unidad que mayor volumen de residuos peligrosos producía. El alcance se amplió también a la Sección de Señalización.

A finales de diciembre de 2010, AENOR realizó la primera auditoría de la Unidad de Vehículos y de la Sección de Señalización.

Después de la auditoría externa, el Comité de Medioambiente trabajó para solucionar las no conformidades detectadas en la misma y enviar el Plan de Acciones Correctivas (PAC) a AENOR en el tiempo establecido.

El 9 de marzo de 2011 AENOR certificaba el Sistema de Gestión Ambiental implantado en la Unidad de Vehículos y Sección de Señalización de acuerdo a la norma UNE-ISO 14001.2004.

Paralelamente a la implantación de este sistema de gestión ambiental, uno de los objetivos en materia medioambiental que se establecieron fue la reducción del consumo de energía eléctrica y gas natural, por lo que, en marzo de 2011 se llevó a cabo una auditoría energética en esa Unidad.

En diciembre de 2011 AENOR llevó a cabo la primera auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental, que la Unidad pasó de manera satisfactoria.



### **2.9.3.- Seguimiento del Sistema de Cartas de Servicios.**

El Cuerpo de Policía Municipal de Madrid adquiere una serie de compromisos con el ciudadano que quedan reflejados en las dos Cartas de Servicios que tiene. Una es referente a Atención a la Ciudadanía, aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 18 de junio de 2008. La otra Carta de Servicios es la de Atención al Menor, aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 28 de septiembre de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de junio de 2009 por el que se regula el Sistema de Cartas de Servicios en el Ayuntamiento de Madrid, el Servicio de Calidad elabora los correspondientes Informes de Evaluación de la Carta de Servicios de Atención a la Ciudadanía de Policía Municipal y de la Carta de Servicios de Atención al Menor.



## CAPÍTULO 3.- CENTRO INTEGRADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE MADRID (CISEM).

Uno de los servicios más importantes prestados al ciudadano por la Coordinación General de Seguridad y Emergencias es el de prestar asistencia y auxilio a la ciudadanía en caso de catástrofe o calamidad, accidente y sucesos en la vía pública, activando los protocolos y los planes de actuación necesarios.

Para dar cobertura a estos eventos al igual que cualquier incidente que se pueda producir, la ciudad de Madrid dispone de un **Modelo Integral de Protección Civil** conformado por todos los servicios esenciales de la ciudad y adecuadamente dotado de recursos materiales y tecnológicos.

El Modelo tiene como centro neurálgico el Centro Integral de Seguridad y Emergencias de Madrid (CISEM), desde el que se gestiona integralmente cualquier incidencia por parte de Policía Municipal, SAMUR-Protección Civil, Bomberos y Agentes de Movilidad con independencia de su magnitud.

De esta forma CISEM da respuesta a la demanda ciudadana e institucional en la prestación de servicios de seguridad y emergencias, atendiendo la necesidad de integración de servicios con el objetivo de ofrecer una operativa conjunta que redunde en la eficacia y calidad de los servicios prestados al ciudadano.

Los objetivos del CISEM son los siguientes:

- Reducir los tiempos de respuesta de los Cuerpos de Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid.
- Obtener una visión única de los incidentes que afectan a todos los Cuerpos.
- Fomentar la coordinación de los Cuerpos e impulsar la respuesta integral de los Servicios de Seguridad y Emergencias, aumentando la calidad y la eficiencia de la atención al ciudadano.
- Hacer uso de las capacidades de las Tecnologías de la Información para aproximar la gestión de seguridad y emergencias al ciudadano.
- Mejorar la gestión operativa y la explotación de la información (informes, estadísticas, cuadro de mando, mapas de riesgo, georeferenciación) para la toma de decisiones, haciendo un uso intensivo de las nuevas tecnologías.
- Facilitar la planificación de los servicios para llevar a cabo políticas preventivas en el ámbito de seguridad y emergencias.

El Centro Integrado de Seguridad y Emergencias se compone de las siguientes dependencias:

- Centro Principal.
- Centro de Respaldo.
- Centro de Mando Móvil.

### Imagen 3: Centro de Mando móvil

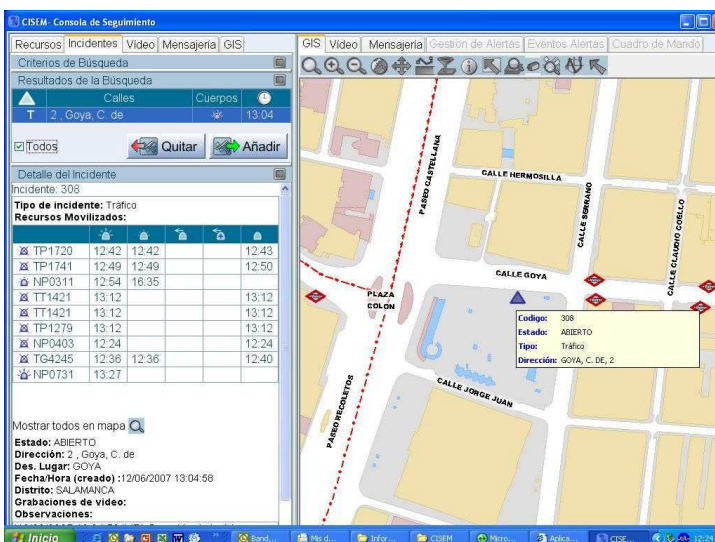


El CISEM dispone de la aplicación informática “Incidente Único” y de la última tecnología en sistemas de información geográfica (GIS), que permiten visualizar sobre el mapa de Madrid la posición real de todos los recursos de los distintos servicios: Policía, SAMUR, Bomberos y Agentes de Movilidad.

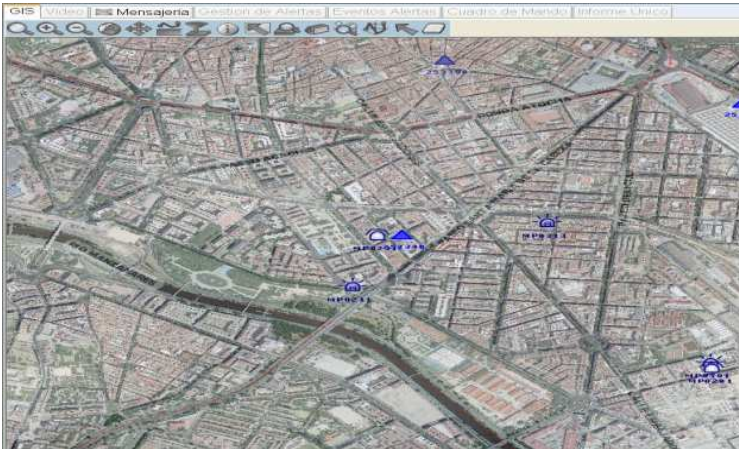
“Incidente Único” es una de las aplicaciones informáticas más críticas e importantes para la gestión de Seguridad y Emergencias y para la coordinación de los distintos servicios que participan en catástrofes, eventos o incidencias en infraestructuras de la Ciudad de Madrid.

Esta aplicación permite conectar los cuatro servicios implicados quedando reflejada la actuación de cada Cuerpo, al tiempo que facilita que cada uno de ellos la complete a través de su herramienta de gestión propia.

### Imagen 4: Pantalla de la aplicación “incidente único”



**Imagen 5: Captura de pantalla de la aplicación incidente único.**



## ANEXO

### 1. Dependencias del sector de la seguridad de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias

DEPENDENCIAS	DIRECCIÓN
Coordinación General de Seguridad y Emergencias, donde se encuentran la Dirección General de Seguridad y la Jefatura de Policía Municipal.	C/ Albarracín 31
UID Arganzuela	
Subinspección de Distritos 2	C/ Paseo de la Chopera 2-Edificio Madrid Río
Unidad de Atención y Protección a la Familia	
Comisaría Mixta de Aravaca	C/ Osa Mayor 72
UID Barajas	
Subinspección de Distritos 6	C/ Trespaderne 16
Unidad Central de Seguridad 2	
UID Carabanchel	C/ Albox 8
UID Centro Norte	Plaza de Santa María Soledad Torres Acosta 2
UID Centro Sur	C/ Montera 16
UID Chamartín	
Unidad Especial de Tráfico (Sección 2)	C/ Príncipe de Vergara 142
UID Chamberí	C/ Almansa 110
UID Ciudad Lineal	C/ José Arcones Gil 17
UID Fuencarral	
Subinspección de Distritos 5	Avda. de Soto Palacios 7
UID Hortaleza	C/ Arequipa 2 (c/v calle Javier del Quinto)
UID Latina	C/ Rodrigo de Arana 50
UID Moncloa-Aravaca	C/ Francisco y Jacinto Alcántara 2
UID Moratalaz	C/ Fuente Carrantona 6
UID Puente Vallecas	C/ Puerto de Cardoso 7
UID Retiro	C/ Cocheras 5
UID Salamanca	C/ Londres 17
UID San Blas	C/ Estocolmo 91
UID Tetuán	C/ Vía Límite 133
UID Usera	
Subinspección de Distritos 4	C/ Doctor Tolosa Latour 16
UID Vicálvaro	Pº del Polideportivo 138
UID Villa de Vallecas	
Subinspección de Distritos 3	C/ Real de Arganda 64



DEPENDENCIAS	DIRECCIÓN
<p>UID Villaverde                      Área Operativa de Comunicaciones                      Dependencias de Policía Municipal en la sede del Centro Integrado de Formación en Seguridad y Emergencias (CIFSE):                      - Departamento de Formación y Estudios                      - Área de Preparación Física y Tiro                      -Departamento de Equipamiento y Prevención (Armas)                      Sección de Vehículos                      Sección de Señalización                      Sección Material y Mantenimiento                      Unidad de Educación Vial                      Parque de Educación Vial de Moratalaz                      Parque de Educación Vial de Usera                      Unidad de Medio Ambiente                      Unidad Central de Seguridad I                      Unidad de Vigilancia y Protección                      Grupo de Escoltas y Protección                      Cuerpo de Guardia /Gala                      Sección Canina                      Subinspección Central de Policía Judicial                      Unidad Central de Investigación                      Unidad de Atestados de Tráfico                      Unidad de Coordinación Judicial                      Sección Vestuario                      Unidad Especial de Tráfico-Sección I                      Destacamento de Barajas UID Barajas                      Subinspección Central de Seguridad                      Unidad de Apoyo a la Seguridad                      Destacamento del Parque del Retiro                      Sección Banda                      Museo de Policía Municipal</p>	<p>Carretera Carabanchel a Villaverde 105                      C/ Rufino Blanco 2                        C/ Sepúlveda 153                        Avda. de Valladolid 6                        C/ Luis de Hoyos Sainz 49                        C/ Talbot 10                      C/ Ganadería 3 (Casa de Campo)                      Ronda del Lago 6 (Casa de Campo)                      Paseo de la Chopera 10                        Plaza de la Villa 4                      Ronda de los Toros 2 (Casa de Campo)                        C/ Plomo 14                        Avda. del Planetario 5                      Aeropuerto de Barajas T4                      Carretera el Pardo, nº 3                        Pº Duque Fernán Núñez 2 B portal                      C/ Tomás Sanz 8 (Casa de Campo)                      Avda. Ciudad de Barcelona 164</p>